



**INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL
CAC-010-2026**

OBJETO:

**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA
DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES
PRODUCTIVAS DE LOS SECTORES GASTRONOMÍA, BELLEZA, COFECCIONES,
VENDEDORES AMBULANTES Y ARTESANÍAS DEL MUNICIPIO DE BARANOA EN EL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

BARANOA, ATLÁNTICO

JULIO DE 2026

I. INTRODUCCIÓN

El Artículo 352 de la Constitución Política de 1991 establece que *"Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar"*.

En lo pertinente, el Decreto 111 de 1996¹, en su artículo 110 dicta:

"ARTÍCULO 110. Los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes.

En la sección correspondiente a la rama legislativa estas capacidades se ejercerán en la forma arriba indicada y de manera independiente por el Senado y la Cámara de Representantes; igualmente, en la sección correspondiente a la rama judicial serán ejercidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

*En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las superintendencias, unidades administrativas especiales, **las entidades territoriales**, asambleas y concejos, las contralorías y personerías territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica.*

En todo caso, el Presidente de la República podrá celebrar contratos a nombre de la Nación".

A su vez el literal a) del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, otorga una definición de lo que son las Entidades Estatales, encontrándose La Alcaldía de Baranoa dentro de esta categoría.

Siendo así las cosas, La Alcaldía de Baranoa, al ser una Entidad territorial del nivel municipal con autonomía financiera, jurídica, técnica y presupuestal, tiene la capacidad y las competencias para contratar. Ahora bien, es importante resaltar que el artículo 2 de nuestra Carta Magna² establece como fines esenciales del Estado el promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En armonía con este presupuesto constitucional, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 estableció como fines de la contratación estatal lo siguiente:

"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"

¹ Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

² Constitución Política de Colombia de 1991.

A su vez, la Corte Constitucional en desarrollo del concepto del interés general en la contratación pública, dispuso lo siguiente³:

"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas

(...)

El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas".

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurar el desarrollo económico y social de las entidades territoriales. De igual forma, el artículo 333 Superior reconoce la libertad económica y la iniciativa privada dentro de los límites del bien común, mientras que el artículo 334 asigna al Estado la dirección general de la economía con el propósito de racionalizarla, promover la productividad, la competitividad y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

En desarrollo de estos preceptos constitucionales, corresponde a las entidades territoriales formular e implementar políticas, programas y proyectos que contribuyan al fortalecimiento del tejido empresarial, la generación de ingresos, la formalización económica y el mejoramiento de las capacidades productivas de la población, especialmente de aquellos sectores que constituyen la base de la economía popular y de subsistencia.

En el ámbito local, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 contempla dentro su Línea Estratégica 3: Crecimiento y Desarrollo, concretamente en los componentes de Desarrollo Económico (3.3.2) y Emprendimiento y Turismo (3.3.3), la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico, el emprendimiento, el turismo y la consolidación de unidades productivas como instrumentos para incrementar la competitividad del municipio, promover el empleo y generar mayores oportunidades de desarrollo para la población.

Actualmente, la estructura económica del municipio de Baranoa se caracteriza por una importante participación de actividades comerciales, de servicios, manufacturas de pequeña escala, gastronomía, confecciones, artesanías y actividades desarrolladas por trabajadores independientes y vendedores ambulantes. Históricamente, estos sectores han representado una fuente significativa de generación de ingresos para numerosas familias del municipio, constituyendo además un elemento esencial de la identidad cultural y económica del territorio.

La información institucional disponible sobre la economía municipal evidencia que una proporción importante de la población ocupada desarrolla actividades relacionadas con el comercio, los servicios y la economía informal. Asimismo, el municipio presenta una marcada presencia de pequeños talleres de confecciones, panaderías, artesanos, productores gastronómicos y vendedores independientes,

³ Corte Constitucional, Sentencia C-713 de 2009 (M.P. Dra. María Victoria Calle Correa).

cuya producción se caracteriza por ser predominantemente artesanal, familiar y de pequeña escala, con limitadas capacidades de tecnificación, comercialización y acceso a mercados regionales.

Aunque Baranoa posee ventajas competitivas derivadas de su ubicación estratégica dentro del departamento del Atlántico y cuenta con eventos de reconocimiento regional, los cuales generan importantes flujos de visitantes y dinamizan la economía local, una gran cantidad de emprendedores y unidades productivas no logran aprovechar plenamente estas oportunidades debido a deficiencias en aspectos relacionados con el fortalecimiento empresarial, la innovación, el acceso a insumos, el diseño de productos, el mercadeo, la transformación digital y la generación de valor agregado.

Esta situación se refleja especialmente en los sectores de gastronomía, belleza, confecciones, artesanías y vendedores ambulantes, cuyos modelos de negocio continúan desarrollándose bajo esquemas de baja productividad, limitada capacidad administrativa y escasa incorporación de herramientas gerenciales que les permitan mejorar sus condiciones de competitividad.

Desde una perspectiva nacional, las micro, pequeñas y medianas empresas continúan siendo el principal soporte del aparato productivo colombiano. De acuerdo con los informes más recientes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, elaborados con información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) administrado por Confecámaras y de la Encuesta de Micronegocios del DANE, las MiPymes representan más del 99 % del tejido empresarial del país y constituyen el principal generador de empleo, especialmente mediante microempresas y micronegocios que desarrollan actividades comerciales y de servicios. Los informes igualmente evidencian que una proporción significativa de las unidades económicas corresponde a micronegocios, muchos de ellos con elevados niveles de informalidad y restricciones para acceder a procesos de fortalecimiento empresarial, financiamiento e innovación.

Por su parte, el DANE ha venido evidenciando que una parte importante de la población ocupada en Colombia desarrolla actividades económicas en establecimientos de reducido tamaño o mediante unidades productivas de carácter familiar e independiente, particularmente en sectores como comercio, alojamiento, servicios de comidas, manufacturas, actividades personales y otras actividades de servicios, las cuales presentan altos niveles de vulnerabilidad frente a cambios económicos y menores niveles de productividad respecto de empresas de mayor tamaño.

Esta realidad cobra especial relevancia en municipios intermedios como Baranoa, donde gran parte de la dinámica económica depende precisamente de pequeños emprendimientos familiares y unidades productivas que requieren acompañamiento institucional para fortalecer sus capacidades organizacionales y mejorar sus posibilidades de permanencia en el mercado.

Adicionalmente, las proyecciones demográficas del DANE estiman que para el año 2026 el municipio de Baranoa cuenta con aproximadamente 76.900 habitantes, lo que implica una demanda creciente de oportunidades económicas, generación de empleo y fortalecimiento del tejido empresarial local como mecanismos para mejorar el bienestar colectivo y reducir las brechas sociales.

En este contexto, la Administración Municipal identifica la necesidad de implementar una estrategia integral de fortalecimiento empresarial que permita intervenir de manera articulada sobre las principales debilidades que actualmente presentan las unidades productivas pertenecientes a los sectores priorizados, mediante acciones de asistencia técnica especializada, fortalecimiento de capacidades empresariales, acompañamiento organizacional, promoción comercial, entrega de herramientas para el mejoramiento de los procesos productivos y desarrollo de actividades orientadas al incremento de su competitividad.

Se pretende desarrollar un proceso integral que combine componentes administrativos, técnicos y financieros, permitiendo que los beneficiarios adquieran competencias para mejorar la administración



de sus negocios, optimizar sus procesos de producción, fortalecer sus canales de comercialización, incrementar la calidad de sus bienes y servicios y generar mayores ingresos para sus núcleos familiares.

El fortalecimiento de las unidades productivas contribuye al cumplimiento de objetivos relacionados con la formalización empresarial, el incremento de la productividad, la diversificación económica, la generación de empleo digno y el fortalecimiento del ecosistema emprendedor local, aspectos que guardan plena correspondencia con los fines esenciales del Estado y con las políticas nacionales orientadas al fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

En consecuencia, la Administración Municipal considera necesario adelantar un proceso contractual que permita aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con una Entidad Sin Ánimo de Lucro que cuente con experiencia e idoneidad en la formulación y ejecución de programas de desarrollo económico y fortalecimiento empresarial, con el fin de ejecutar una estrategia integral dirigida a las unidades productivas de los sectores de gastronomía, belleza, confecciones, vendedores ambulantes y artesanías del municipio de Baranoa, contribuyendo así al mejoramiento de su competitividad, sostenibilidad, generación de ingresos y consolidación como actores fundamentales del desarrollo económico local.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto es contratar la: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LOS SECTORES GASTRONOMÍA, BELLEZA, COFECCIONES, VENDEDORES AMBULANTES Y ARTESANÍAS DEL MUNICIPIO DE BARANOA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

ITEM	CLASIFICACIÓN	CLASE
1	80-10-16-00	Gerencia de Proyectos

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objetivo general de este proyecto se centra en mejorar los 62 Hogares Comunitarios que se encuentran en el Municipio de Baranoa Atlántico.

OBJETIVO GENERAL:

Implementar una estrategia integral de fortalecimiento de las unidades productivas de los sectores de gastronomía, belleza y estética, confecciones, vendedores ambulantes y artesanías del municipio de Baranoa, mediante procesos de caracterización, fortalecimiento técnico y empresarial, dotación de insumos productivos y promoción comercial, orientada al incremento de sus capacidades productivas, la generación de mayores oportunidades de comercialización, el mejoramiento de su competitividad y la consolidación del desarrollo económico local.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Caracterizar las unidades productivas y emprendedores de los sectores de gastronomía, belleza y estética, confecciones, vendedores de raspao y de tinto, y artesanías del municipio de Baranoa, a través de la aplicación de instrumentos de diagnóstico.
- Fortalecer las capacidades productivas, empresariales y gerenciales de los emprendedores priorizados, mediante procesos de formación, acompañamiento técnico y entrega de insumos.
- Promover la comercialización y visibilización de los productos y servicios de los emprendedores de Baranoa, mediante su participación activa en el Festival de la Almojábana (agosto) y el Festival del Chicharrón (octubre).
- Contribuir a la dinamización económica del municipio de Baranoa y al fortalecimiento del tejido empresarial local, generando condiciones para la sostenibilidad, el crecimiento y la proyección de los emprendimientos.

METODOLOGÍA

El proyecto "Fortalecimiento Integral de Hogares Comunitarios: Capacitación, Recursos Didácticos y Bienestar Infantil" se implementará mediante una metodología participativa, integral e interdisciplinaria, estructurada en fases secuenciales que garantizan el cumplimiento de sus objetivos y su articulación con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "El Sentir de la Gente 2024-2027" del municipio de Baranoa.

Esta iniciativa contribuye al fortalecimiento de las capacidades de las madres comunitarias tradicionales y agentes educativas FAMI, quienes constituyen la población beneficiaria directa del proyecto. A través de su formación y dotación, se generará un impacto positivo en los niños y niñas de la primera infancia, mujeres gestantes y lactantes, y sus familias, considerados como beneficiarios indirectos.

POBLACIÓN OBJETIVO

La intervención está dirigida a emprendedores y unidades productivas de los sectores estratégicos del municipio de Baranoa: gastronomía, belleza y estética, confecciones, vendedores de carros de raspao y de tinto/bebidas calientes, y artesanías. Se beneficiarán directamente 31 emprendedores seleccionados durante la fase de caracterización (de un universo de 47 caracterizados).

COMPONENTE 1 – CARACTERIZACIÓN DE EMPRENDEDORES Y UNIDADES PRODUCTIVAS

Este componente tiene como propósito levantar una línea base detallada del estado actual de los emprendimientos y unidades productivas de los sectores priorizados en el municipio de Baranoa. A través de la aplicación de instrumentos de diagnóstico (encuestas estructuradas, fichas de caracterización y visitas de campo), se identificarán: nivel de formalización, capacidad productiva, acceso a tecnología, necesidades de formación, estado de las ventas, acceso a mercados y condiciones socioeconómicas del emprendedor.

Se caracterizarán al menos cuarenta y siete (47) emprendedores y unidades productivas, de los cuales se priorizarán treinta y uno (31) para participar en los componentes de fortalecimiento y comercialización.

COMPONENTE 2 – FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL

Este componente busca mejorar las condiciones productivas y operativas de los treinta y uno (31) emprendedores priorizados, mediante acciones de formación, acompañamiento técnico y entrega de insumos productivos.

Las acciones de formación incluirán talleres en temas empresariales y contables básicos, gestión del negocio, marketing digital, atención al cliente, manejo de costos y fijación de precios, y técnicas de producción específicas por sector. Se dictarán dieciséis (16) horas de acompañamiento, en jornadas grupales. Los treinta y uno (31) emprendedores recibirán insumos productivos diferenciados por sector.

COMPONENTE 3 – FERIAS Y EVENTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Este componente está orientado a conectar a los emprendedores fortalecidos con mercados reales, a través de su participación en los dos festivales más importantes del municipio: el Festival de la Almojábana (agosto de 2026) y el Festival del Chicharrón (octubre de 2026). En cada evento se garantizará la presencia institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico, se realizarán registros y se medirá el impacto en ventas y nuevos contactos comerciales.

TABLA DE ACTIVIDADES, CANTIDADES Y METAS

COMPONENTE	ACTIVIDADES	CANT	METAS
CARACTERIZACIÓN	Caracterización de emprendedores y unidades productivas mediante encuestas, fichas de diagnóstico y visitas de campo.	47	47
	Sistematización y análisis de la información para la priorización de 31 beneficiarios.	1	1
FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL	Capacitación empresarial y contable para 31 emprendedores (16 horas).	4	4
	Entrega de insumos productivos a 31 emprendedores, diferenciados por sector.	31	31
FERIAS Y EVENTOS DE COMERCIALIZACIÓN	Participación en el Festival de la Almojábana (agosto 2026).	1	1
	Participación en el Festival del Chicharrón (octubre 2026).	1	1

PERSONAL

La ESAL deberá junto con su oferta aportar el siguiente equipo de trabajo:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL
1	Coordinador	Título Profesional en Ingeniería industrial con postgrado a nivel de maestría en Ingeniería Administrativa con experiencia profesional mínima de 8 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.



1	Apoyo administrativo	Título profesional en Administración de empresas con experiencia profesional mínima de 2 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
1	Conferencista 1	Título profesional en Diseño Gráfico con Maestría en Mercadeo con experiencia profesional mínima de 5 años contados a partir de la fecha de grado.
1	Conferencista 2	Título profesional en Ingeniería mecatrónica con especialización en Gerencia de Proyectos y experiencia profesional mínima de 5 años contados a partir de la fecha de grado.
1	Conferencista 3	Título Profesional en Comunicación Social con experiencia profesional mínima de 5 años contados a partir de la fecha de grado.

IV. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONVOCATORIA

El valor total del contrato corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución de este.

V. REQUISITOS HABILITANTES

5.1. REQUISITOS JURÍDICOS:

- Carta de presentación de la oferta.
- Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, según aplique de la ESAL.
- Acta de autorización de la Asamblea o Junta de Socios a quien suscribe la Carta de presentación de la oferta, según aplique.
- Certificado de pago de aportes parafiscales.
- Certificado de no responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la República del representante Legal y la Persona Jurídica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios República del representante Legal y la Persona Jurídica.
- Certificado de Antecedentes Judiciales y medidas correctivas del representante legal.
- REDAM del representante legal.
- Antecedente de delitos sexuales.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal, cuando sea hombre menor de 50 años.
- Compromiso de Integridad y anticorrupción.
- Certificación de no sanciones.
- Registro único tributario.
- Sede en el Departamento del Atlántico.

1.1. REQUISITOS FINANCIEROS

N/A.



1.2. EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia con dos (2) contratos y/o Convenios ejecutados con municipios. El objeto de los contratos aportados debe contemplar en su alcance actividades iguales o similares al objeto del presente proceso; es decir, Fortalecimiento integral de unidades productivas. Deberá estar terminado a satisfacción y/o liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar copia del acta de liquidación o certificado de recibido a satisfacción expedida por la entidad o empresa contratante.

2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, la Entidad Estatal deberá definir los criterios objetivos para la evaluación de las propuestas, por lo que en atención a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se establecen como criterios de evaluación los siguientes:

ITEM	FACTOR DE ESCOGENCIA O CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Oferta económica	500 Puntos
2	Experiencia adicional del proponente	400 Puntos
3	Industria Nacional	100 Puntos
TOTAL		1000 PUNTOS

2.1. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica será evaluada de la siguiente manera:

Media geométrica con presupuesto oficial:

La evaluación económica consistirá en la asignación de puntaje a las propuestas económicas habilitadas, de acuerdo con su proximidad a la Media Geométrica calculada a partir de los valores de dichas ofertas y el Presupuesto Oficial del proceso.

Para la aplicación de esta metodología, el comité evaluador se sujetará a las siguientes reglas y procedimiento:

Paso 1: Determinación de las ofertas válidas

Para el cálculo matemático, únicamente se tendrán en cuenta los valores totales de las propuestas económicas que hayan sido habilitadas jurídica, técnica y financieramente. Las propuestas rechazadas o no subsanadas no harán parte del cálculo.

Paso 2: Cálculo de la Media Geométrica (MG)

El comité evaluador organizará los valores de las ofertas válidas de mayor a menor e incluirá el valor del Presupuesto Oficial (PO) una única vez dentro del conjunto de datos. La Media Geométrica se determinará aplicando la siguiente fórmula:



$$MG = \sqrt[n]{PO \cdot \prod_{i=1}^n V_i}$$

Donde:

- MG : Media Geométrica.
- PO : Presupuesto Oficial del presente proceso de selección.
- n : Número total de ofertas económicas habilitadas.
- V_i : Valor total de cada una de las ofertas económicas habilitadas ($V_1, V_2, \dots, V_n$).
- N : Número total de valores a promediar, que corresponde a la suma de las ofertas habilitadas más uno ($N = n + 1$).

Paso 3: Determinación de la Diferencia Absoluta y Orden de Proximidad (R_i)

Una vez calculada la Media Geométrica (MG), se determinará la diferencia absoluta (D_i) entre el valor de cada oferta habilitada (V_i) y la Media Geométrica, mediante la siguiente ecuación:

$$D_i = |V_i - MG|$$

Con los resultados obtenidos, las ofertas se ordenarán de menor a mayor diferencia absoluta. A la oferta que presente la menor diferencia (la más cercana a la MG , ya sea por exceso o por defecto) se le asignará la primera posición de proximidad ($R_1 = 1$). A la siguiente oferta más cercana se le asignará la segunda posición ($R_2 = 2$), y así sucesivamente hasta clasificar todas las propuestas habilitadas.

Paso 4: Asignación de Puntaje (P_i)

Al proponente cuya oferta ocupe la primera posición de proximidad ($R_1 = 1$) se le asignará el puntaje máximo definido para este factor de evaluación (P_{max}). A las demás ofertas se les descontarán 50 puntos por cada posición que se alejen de la Media Geométrica, aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} - 50(R_i - 1)$$

Donde:

- P_i : Puntaje total asignado a la oferta evaluada.
- P_{max} : Puntaje máximo posible a otorgar en la evaluación económica.
- R_i : Posición de proximidad ocupada por la oferta evaluada (1, 2, 3, etc.).

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los emolumentos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el impuesto al Valor agregado (IVA). En todo caso, si el oferente no lo considera,

se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y no reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

El valor de la OFERTA ECONOMICA se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos).

NOTA 1: Corrección Aritmética. En la evaluación de las propuestas El Municipio de Baranoa, determinará si existen errores en el producto de las operaciones aritméticas de los precios de la misma, caso en el cual hará las correcciones correspondientes.

Las correcciones establecidas en las ofertas son de forzosa aceptación para el proponente en relación con los precios, en caso de que se le adjudique el contrato.

NOTA 2: Manejo De Cifras Decimales: Cuando para efectos de cálculos cualquier número que sea empleado en este proceso arroje cifras decimales, estas se tomarán hasta el segundo dígito después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el segundo dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5).

2.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

Se otorgarán 400 puntos al proponente que acredite experiencia de acuerdo con la siguiente tabla:

ITEM	CRITERIO	PUNTOS
1	El proponente aporta 1 contrato adicional al habilitante.	100
2	El proponente aporta 2 contrato adicional al habilitante.	200
3	El proponente aporta 3 contrato adicional al habilitante.	300
4	El proponente aporta 4 contrato adicional al habilitante.	400

El anterior puntaje es excluyente, es decir, no se le otorgará en ninguna circunstancia ambos puntajes a un proponente.

Los contratos usados como experiencia adicional deben ser distintos a los aportados como experiencia habilitante.

2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

Las ESAL pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios nacionales o con trato nacional o por ii) incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Oferta con servicios 100% nacionales o con trato nacional	100
Oferta de servicios extranjeros que incorpora componente nacional	50
Oferta 100% de servicios extranjeros	0



3. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso será el siguiente:

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de Documentos Previos y de la Invitación	21/07/2026	SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Plazo para recepción de observaciones.	22/07/2026 hasta las 06:00 P.M.	SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Respuesta a las observaciones presentadas.	23/07/2026	SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Presentación de Ofertas y cierre del proceso	24/07/2026 hasta las 10:00 A.M.	SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/07/2026	SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Traslado del Informe de Evaluación	28/07/2026 hasta las 6:00 P.M.	SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Suscripción del contrato.	29/07/2026	SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los Tres (3) días siguientes a la Aceptación de Ofertas	SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Serán rechazadas y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incurso en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de rechazo:

- Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la ESAL que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado oferta para el presente proceso de selección.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra y ambas participen en la presente convocatoria.
- Cuando vencido el término para la presentación de subsanaciones, la ESAL no logre subsanar lo requerido.
- Cuando la ESAL se encuentre incurso en una o varias de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la ley.
- Cuando la conducta de la ESAL resulta abiertamente contraria a principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones.
- Cuando la ESAL tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias etc., que lo inhabiliten para contratar en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
- Cuando la propuesta: i) Se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; ii) Sea extemporánea, iii) Se presente en un lugar diferente al indicado en el Cronograma del Proceso, o iv) sea parcial.



- h) Cuando la ESAL no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
- i) Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.
- j) Cuando la ESAL no cumple con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso o no se comprometa al cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.
- k) Cuando en virtud de la potestad rectificatoria de la entidad, se evidencien inconsistencias en la información contenida en los documentos aportados en la propuesta.
- l) Cuando no se presente la propuesta a través de los mecanismos en el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP II.
- m) Cuando la propuesta se presente mediante estructura plural (consorcio o unión temporal) y no se realice el debido trámite de constitución de la estructura en la plataforma SECOP II.
- n) Las demás establecidas en la normatividad vigente.

5. OTRAS CONDICIONES:

5.1. ACLARACIONES Y ADENDAS AL PROCESO.

La Alcaldía de Baranoa responderá únicamente las observaciones y aclaraciones que se presenten a través de la plataforma del SECOP II en los términos previstos en el cronograma

Las modificaciones a las Condiciones del presente proceso o a sus anexos se efectuarán mediante adendas, las cuales se publicarán en SECOP II.

5.2. DECLARACIONES DE LA ESAL:

La ESAL acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos y exigencias previstas en estas Condiciones con la presentación de la propuesta. De igual forma acepta y declara:

- Que su propuesta estará vigente por el término de Noventa (90) días a partir de la fecha de Cierre del presente proceso;
- Que tuvo acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de las Condiciones del presente proceso a través de la plataforma SECOP II;
- Que tuvo la oportunidad de solicitar observaciones, aclaraciones y modificaciones a los Documentos del presente proceso;
- Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento, y que la Alcaldía de Baranoa dio respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que presentó;
- Que las Condiciones de la Invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar;
- Que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para para suscribir el presente contrato;
- Que conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, y exigencias que obran en estas Condiciones, sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones, contradicciones, o modificaciones;
- Que ejecutará el objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en estas Condiciones, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las exigencias, características y demás aspectos incorporados en el presente documento;
- Que conoce de manera completa el Manual de Contratación la Alcaldía de Baranoa, y acepta de manera expresa todas las condiciones y normas estipuladas en el mismo;



- Que conoce las particularidades y características del sitio donde se desarrollará el objeto del Contrato, y que en la confección de su ofrecimiento las tuvo en cuenta;
- Que toda la información contenida en su propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que la Alcaldía de Baranoa está facultada para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta;
- Que conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta será pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma;
- Declara, bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las sanciones establecidas en el Código Penal, que la ESAL o sus socios: a) No se encuentran incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad contemplada en la Constitución y la Ley, ni en situaciones que les impidan presentar propuestas o celebrar Contratos con el Estado. b) Están al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en Colombia. c) Han tenido la oportunidad de revisar, a través del portal SECOP II, todas las aclaraciones y adendas publicadas por la Alcaldía de Baranoa, y manifiestan su aceptación de dichas disposiciones. Que en caso de que su propuesta sea aceptada, se obliga a aportar los documentos para el inicio de la ejecución del vínculo contractual dentro del plazo establecido en el Cronograma del presente proceso;
- Que, en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente acaecida durante el trámite del presente proceso, lo notificará inmediatamente a la Alcaldía de Baranoa, y renuncia a la participación en el mismo y a los derechos que le otorgaría el hecho de que su propuesta fuese la de menor valor y cumpliera los requisitos habilitantes.

5.3. CIERRE DEL PROCESO

El cierre del proceso se realizará en la fecha señalada en el numeral 7 del presente documento. No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a esta fecha ni por algún otro medio distinto al SECOP II.

5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Alcaldía de Baranoa aplicará lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015.

5.5. COMUNICACIONES:

Todas las comunicaciones que deban realizarse entre las ESAL y la Alcaldía de Baranoa, deberán ser radicadas por medio de la Plataforma SECOP II.

5.6. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, La Alcaldía de Baranoa se ajustará a lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – en su protocolo de indisponibilidad, el cual podrá ser consultado por los oferentes en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Para tal efecto, se recibirán las propuestas en el siguiente correo:

- contratacion@baranoa-atlantico.gov.co

Nota: Solo se recibirán propuestas por este medio en caso de indisponibilidad confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -.

5.7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Los proponentes deberán presentar su propuesta en la fecha señalada a través de la plataforma del SECOP II.

En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal conformado por ESAL, deberá presentar la oferta desde el perfil del proponente plural. No serán tenidas en cuenta las propuestas presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

Para la creación de proponentes plurales en el SECOP II, lo invitamos a consultar el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_propnente_plural_version_revisada.pdf

6. CONDICIONES DEL CONTRATO:

6.1. PLAZO:

El plazo del contrato resultante del presente proceso competitivo será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

6.2. FORMA DE PAGO:

El pago del contrato se realizará de la siguiente forma:

- Un Primer desembolso temprano de recursos equivalente al Veinticinco por Ciento (25%) del valor del contrato, es decir, por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$37.500.000)**, Tras la suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma y plan de trabajo por el supervisor.
- Un Segundo pago equivalente al Veinticinco por Ciento (25%) del valor del contrato, es decir, por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$37.500.000)**, a los dos (2) meses de ejecución, previa verificación de avance técnico y financiero mínimo del 50%.
- Un Tercer pago equivalente al Veinticinco por Ciento (25%) del valor del contrato, es decir, por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$37.500.000)**, al finalizar la ejecución. Para este último pago será necesario el certificado de recibido a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato, (%), a los cuatro (4) meses de ejecución, previa verificación de avance del 75%.
- Un Cuarto y último pago equivalente al Veinticinco por Ciento (25%) del valor del contrato, es decir, por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$37.500.000)**, una vez finalizado el convenio con avance del 100%.



6.3. GARANTÍAS:

Se exigirán las Garantías, con el porcentaje (%) del valor del contrato y el plazo que se indica a continuación:

GARANTÍA	(%)	PLAZO
Cumplimiento del Contrato	10	Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de prestaciones sociales	5	Igual plazo del contrato y Tres (3) años más
Calidad del servicio	10	Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más

(ORIGINAL FIRMADO)

CRISTIAN PALMA GONZALEZ

Alcalde de Baranoa (e)



ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:

ALCALDÍA DE BARANOA

Baranoa, Atlántico

Respetados señores:

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio o en calidad del representante legal de la sociedad denominada _____, la cual se identifica con Nit: _____, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección de la referencia, tendiente a contratar el siguiente objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Así mismo, en el evento que sea aceptada mi oferta, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el Cronograma del Proceso. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del Proceso de Selección, así como las condiciones de esta propuesta y las demás estipulaciones de ella, en las partes aceptadas por la Alcaldía de Baranoa.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el Manual de Contratación de la Alcaldía de Baranoa, las condiciones de la Selección y las informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato. Igualmente, que voluntariamente acepto las condiciones de Aceptación de la Oferta fijadas en la Invitación Pública de la referencia por parte de la Alcaldía de Baranoa.
4. Que en caso de que sea aceptada la oferta me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Alcaldía de Baranoa y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, e incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que acepto las especificaciones técnicas en los términos indicados en las condiciones de la Selección y en la Carta de Aceptación de la oferta.
9. Que responderé por la calidad de los servicios/bienes contratados, sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas.



10. Que leí cuidadosamente las condiciones de la Selección y elaboré mi propuesta ajustada a las mismas.
11. Que conozco todas las adendas expedidas a las condiciones de la Selección.
12. Que conozco todos los documentos sobre aclaraciones.
13. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente convocatoria.
14. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	
País de origen del proponente	

En caso de proponente plural, se deberá indicar el nombre y porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

15. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: según las siguientes normas:
16. Que la presente propuesta consta de () archivos.
17. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nombre del Representante Legal:

CC. del Representante legal

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

Fax:

Correo Electrónico:

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA



ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo, _____ en nombre _____ y representación de _____ bajo la gravedad de juramento me comprometo al cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las especificaciones técnicas del proceso de Selección de No. _____ cuyo objeto es: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, las cuales están establecidas en los estudios previos, Invitación Pública, CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, parte integral del proceso.

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA



ANEXO 3
EXPERIENCIA HABILITANTE

CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR	MODALIDAD (C.UT. I)	PARTICIPACIÓN



ANEXO 4
EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE

CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR	MODALIDAD (C.UT. I)	PARTICIPACIÓN



ANEXO 5 MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LOS SECTORES GASTRONOMÍA, BELLEZA, COFECCIONES, VENDEDORES AMBULANTES Y ARTESANÍAS DEL MUNICIPIO DE BARANOA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

El suscrito _____, actuando como Representante Legal (o apoderado) de la ESAL _____, manifiesto de manera libre y espontánea hago mi ofrecimiento económico de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR PROYECTADO
1. Recurso Humano	
2. Caracterización	
3. Fortalecimiento (formación + insumos)	
4. Ferias y Comercialización	
5. Transporte y Logística	
SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CONOZCO Y ACEPTO CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO DE BARANOA, ASÍ COMO CON LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ESTUDIO PREVIO.

Atentamente:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.

NOMBRE PROPONENTE:

Nombre:

C.C.